

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 24 de Octubre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 30 PAGINAS				
N° 15.027	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA			

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1/92

(Conversión Valores - Disposición N° 604/91)

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.902 - Promulgada por Decreto N° 2.110 del 21/10/96 - Deroga Título 4° Ley 652 (original 209) -
C° Rural. Regula habilitación y funcionamiento de establecimientos faenadores y su transporte.4325

DECRETOS

S.G.G. N° 2.086 del 11/10/96 - VI Conferencia Argentino-Británica: Interés Provincial.....4327

S.G.G. N° 2.087 del 11/10/96 - Seminario Internacional de Auditoría Gubernamental:
Interés Provincial.4328

S.G.G. N° 2.088 del 11/10/96 - XXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo:
Interés Provincial.4328

M. Ha. N° 2.091 del 11/10/96 - Retiro Voluntario (ex empleados del Ministerio de Hacienda).4328

S.G.G. N° 2.112 del 21/10/96 - "Semana Nacional por la Convención de los Derechos del Niño
en la Escuela": Interés Provincial.....4329

M.G.J. N° 2.113 del 22/10/96 - Desadjunción de la Escr. Patricia Liliana Yobe del Registro
Notarial N° 10.....4330

S.G.G. N° 2.114 del 22/10/96 - Segundas Jornadas de Responsabilidad Profesional y Mala
Praxis Médica: Interés Provincial.4330

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 2.046 del 02/10/96 - Contratación Directa de Publicidad.....4330

S.G.G. N° 2.047 del 02/10/96 - Contratación Directa de Publicidad.....4331

M. Ha. N° 2.107 del 17/10/96 - Reestructuración Presupuestaria.4331

M.S.P. N° 2.115 del 22/10/96 - Cesantía de Personal.4331

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. Ha. N° 239 D del 17/10/96 - Da por autorizada afectación de personal.4332

M.S.P. N° 240 D del 21/10/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.4332

M.S.P. N° 241 D del 21/10/96 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.4332

RESOLUCION

N° 7.109 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 341/96.....4332

EDICTOS DE MINAS

N° 7.114 - Juan Caruso y Juan Mellado - Expte. N° 15.327.....4334

N° 6.865 - Samenta Minera S.A. - Expte. N° 15.420.....4334

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7.099 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 251/96.....4334

N° 7.098 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 250/96.....4334

N° 7.097 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 249/96.....4335

N° 7.096 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 248/96.....4335

N° 7.095 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 247/96.....4335

N° 7.094 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 246/96.....4335

N° 7.093 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 245/96.....4336

N° 7.092 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 244/96.....4336

N° 7.091 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 243/96.....4336

N° 7.090 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 242/96.....4336

N° 7.089 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 241/96.....4337

	Pág.
N° 7.088 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 240/96.....	4337
N° 7.087 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 238/96.....	4337
N° 7.086 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 239/96.....	4337
N° 7.075 - S.O. y S.P. N° 68.....	4338

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 7.112 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 6/96.....	4338
N° 7.103 - Municipalidad de Rosario de Lerma.....	4338
N° 7.080 - D.G.O.S. N° 70.....	4338
N° 7.079 - D.G.O.S. N° 69.....	4338
N° 7.078 - D.G.O.S. N° 68.....	4338
N° 7.077 - S.O. y S.P. N° 67.....	4338
N° 7.076 - S.O. y S.P. N° 66.....	4339

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 7.063 - Encón Construcciones S.R.L. - Expte. N° 34-174.126/93.....	4339
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 7.120 - Aguilera, Dora - Expte. N° B-88.289/96.....	4339
N° 7.116 - Poma, Luisa Guillermina Lidia Signorelli de - Expte. N° 20.750/95.....	4339
N° 7.107 - Juana Irene Acosta - Expte. N° 36.671/96.....	4340
N° 7.106 - Díaz Puertas, Manuel Diego - Expte. N° B-86.655/96.....	4340
N° 7.070 - Tufik Saman - Expte. N° B-76.791/96.....	4340
N° 7.064 - Sangüezo, Felipe - Rfo de Sangüezo, Lucía - Expte. N° B-52.934/94.....	4340
N° 7.055 - Vega, Isidro - Expte. N° B-71.844/95.....	4340
N° 7.050 - Noceti, Domenico o Nocito, Domenico o Nocito, Domingo o Nociti, Domingo - Expte. N° B-85.143/96.....	4340
N° 7.047 - Siri, Oscar Próspero - Expte. N° B-87.487/96.....	4340
N° 7.044 - Heredia, Carlos Hipólito - Expte. N° 5.479/95.....	4341
N° 7.043 - Rodríguez, José Osvaldo - Expte. N° 21.262/96.....	4341

REMATES JUDICIALES

N° 7.118 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 44.426/94 y B-61.508/94.....	4341
N° 7.113 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° B-71.118/95.....	4341
N° 7.108 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° A-05.538/93.....	4342
N° 7.100 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-37.879/93.....	4342
N° 7.068 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-42.367/93.....	4343
N° 7.062 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-75.237/95.....	4343
N° 7.054 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 9.134/96.....	4343
N° 7.053 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 8.735/95.....	4344
N° 7.039 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1.394/95.....	4344
N° 6.981 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-69.998/95.....	4345

POSESION VEINTEÑAL

N° 7.021 - Ortiz, José - Expte. N° 36.725.....	4345
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 7.023 - Arte Cocina S.A. - Expte. N° B-84.545/96.....	4345
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

	Pág.
N° 7.104 - Villalba, Miguel Enrique - Expte. N° B-88.694/96	4345
N° 7.074 - Quiquinto Figueroa, María Isabel del Tránsito - Expte. N° B-86.330/96	4346
N° 7.073 - Arais, María Verónica - Expte. N° B-87.747/96.....	4346
N° 7.009 - Jorge Royo, Noelia del Rosario - Expte. N° B-82.186/96.....	4346
N° 7.008 - Alvarez, Claudia Alejandra - Expte. N° B-82.167/96	4346

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 7.110 - Torino, Carlos Alberto - Expte. N° B-86.654/96.....	4346
N° 7.083 - Heredia Luna, Rosa Estela - Expte. N° B-87.643/96.....	4346

EDICTOS JUDICIALES

N° 7.119 - Pogonza, Margarita Candelaria - Expte. N° 2B-84.451/96	4347
N° 7.115 - Signorelli, Albina - Expte. N° 21.258/96.....	4347
N° 7.102 - Mario Humberto Suárez - Expte. N° 2B-71.434/95	4347
N° 7.056 - Oscar Alberto Matassini - Expte. N° B-76.949/95	4347
N° 7.045 - Sergia Augusta Condorí - Expte. N° 2B-87.278/96.....	4348

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 7.117 - Grolami Distribuciones S.R.L.	4348
N° 7.105 - Andina Consultora S.R.L.	4348

AVISO COMERCIAL

N° 7.111 - Casa Bello y Cía S.R.L.	4349
---	------

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 7.121 - Del día 23/10/96.....	4349
----------------------------------	------

Seccion ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY N° 6.902

Ref.: Expte. N° 90-11.495/96.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,**LEY:**

Artículo 1° - La presente ley regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos, privados o mixtos, que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte.

Art. 2° - A los efectos de la presente ley, establécese la siguiente categorización de los establecimientos que industrialicen y/o elaboren los productos a los que se refiere el artículo 1°:

- 1) Establecimientos de Faena Federal: son aquéllos que se encuentran bajo competencia federal.

- 2) Establecimientos de Faena Provincial: son los establecimientos cuyo ámbito de funcionamiento se circunscribe al territorio de la provincia de Salta. La autoridad de aplicación los habilitará y tendrá a su cargo el control sanitario.
- 3) Establecimientos de Faena Municipal: son aquéllos que, establecidos en un municipio, abastezcan solamente al mismo por sus condiciones de baja densidad poblacional y con consumo focalizado para el municipio, localidad, sitio o paraje para los que fueren habilitados. La autoridad de aplicación los habilitará y el respectivo municipio realizará el control sanitario.

Art. 3° - Queda prohibida a partir de la publicación de la presente ley, la faena y depósito para su comercialización de los productos especificados en el Artículo 1°, en establecimientos que carezcan de habilitación otorgada por la autoridad provincial de aplicación, así como el transporte de los mismos en vehículos no autorizados.

Art. 4° - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo de la Provincia a través del organismo que éste designe.

Art. 5° - El Poder Ejecutivo fijará por vía reglamentaria:

- a) Los Registros y Habilitaciones.
- b) Los requisitos de construcción e ingeniería sanitaria.
- c) Los aspectos higiénico-sanitarios de la faena, asegurando la Inspección Sanitaria de la totalidad del proceso por profesional veterinario, debidamente inscripto en el registro respectivo, o el ayudante de veterinario cuando en la localidad, paraje o sitio no existiesen aquéllos profesionales.
- d) Las condiciones para el transporte de carnes, productos y subproductos.
- e) Los requisitos de depósito y/o comercialización de las carnes, productos, subproductos y derivados de origen animal.
- f) Podrá exceptuar a los establecimientos de faena Municipal, de contar con cámara frigorífica y digestor, determinándose en cada caso las normas supletorias para satisfacer la incineración y esterilización de residuos y comisos.

Art. 6° - La Provincia en ejercicio de sus legítimas atribuciones y en cualquier circunstancia podrá hacer uso de su poder de Policía.

Art. 7° - La autoridad de aplicación provincial sancionará toda infracción a las normas de la presente ley y de su reglamentación con las siguientes sanciones que podrán ser aplicadas en forma acumulativa, previo procedimiento que asegure el derecho de defensa del imputado. La resolución que se dicte es recurrible por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de la Provincia que corresponda. El recurso debe interponerse y fundarse ante la autoridad que impuso la sanción, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, previo pago, cuando se trate de pena de multa:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas graduables entre el valor de cien (100) y cien mil (100.000) kilogramos vivos de carne vacuna en pie.
- c) Suspensión por tiempo determinado o cancelación de la inscripción en los registros respectivos y/o clausura de los establecimientos.
- d) Decomiso de los productos o instrumentos y/o vehículos involucrados en el hecho que motiva la infracción.

Déjase establecido que la sanción prevista en el apartado "d" podrá ser aplicada cualquiera fuese la infracción comprobada, en calidad de sanción accesoria.

Art. 8° - Créase, en el área de aplicación que designe el Poder Ejecutivo el Registro Provincial de Establecimientos descriptos en el Artículo 1°.

En el mismo ámbito deberán habilitarse y registrarse, los profesionales veterinarios y sus ayudantes, para realizar las inspecciones higiénico-sanitarias a las que se refiere la presente ley.

Art. 9° - Facúltase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios con organismos internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales con el fin de coordinar acciones en todos aquellos aspectos que contribuyan a una eficaz aplicación de la presente ley.

Art. 10. - Derógase el Título 4° de la Ley 652 (número original 209) Código Rural de la provincia de Salta y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 11. - Declárase la presente ley de Orden Público.

Art. 12. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis.

Alejandro San Millán

Presidente

Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria Legislativa

Cámara de Senadores

Salta, 21 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.110

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 90-11.495/96 Referente.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.902, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.086

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-0027/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, solicita se declare de Interés Provincial a la "VI Conferencia Argentino Británica", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, desde el día 25 al 27 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (C.A.R.I.) y el mismo cuenta con la participación de

distinguidos e importantes parlamentarios argentinos y británicos.

Que es conducta del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "VI Conferencia Argentino Británica, a realizarse los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 11 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.087

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-71.952/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita se declare de Interés Provincial al Seminario Internacional de Auditoría Gubernamental denominado "Auditoría de la Frontera", a realizarse durante los días 7 y 8 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará a cargo del disertante Dr. Angel González Malaxechevarría, oriundo de España por su categoría intelectual y teniendo en cuenta la importancia de los temas a desarrollar.

Que comparten el auspicio de dicho seminario el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la Municipalidad de Salta, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNSa. y el Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta.

Que el seminario tiene como objetivo generar una fuerte motivación filosófica, doctrinaria y técnica entre los auditores y el entorno en donde debe operar el control gubernamental.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Seminario Internacional de Auditoría Gubernamental denominado "Auditoría de la Frontera", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de noviembre del año en curso en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 11 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.088

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-71.728/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, solicita se declare de Interés Provincial a las "XXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, desde el día 6 al 8 de noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas son organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la provincia de Salta a través de la Fiscalía de Estado.

Que la temática a abordar en las mismas, conlleva a un tratamiento de cuestiones debatibles de trascendencia, relacionadas con la transformación del Estado para el presente y el futuro.

Que dicho evento, contará con la presencia de prestigiosos profesionales y panelistas en la materia, tanto nacionales como extranjeros y además su desarrollo es de gran interés general dada la problemática actual del Estado y su nuevo rol.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "XXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo", a realizarse entre los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 11 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.091

Ministerio de Hacienda

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes del Ministerio de Hacienda que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada uno de los solicitantes.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados del Ministerio de Hacienda, que quedaron comprendidos en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de octubre de 1996.

Art. 2° - Déjase establecido que el área de Personal del Ministerio de Hacienda, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el

cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en cada uno de los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

A N E X O

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	Antig.
1	165-008/96	Ana Rosario V. de Flores	D.N.I. N° 14.917.104	12
2	165-026/96	Miguel A. de Athayde Moncorvo	D.N.I. N° 12.236.372	25
3	165-095/96	Carlos Alberto Boldrini	L.E. N° 5.510.901	21
4	165-107/96	Juan Pablo Colque	L.E. N° 7.254.943	26
5	165-114/96	María I.D.G. de van Cauwlaert	D.N.I. N° 11.283.151	19
6	165-126/96	Ricardo Martínez Laxi	D.N.I. N° 10.752.050	13
7	165-144/96	Marta Noemí Arce	D.N.I. N° 14.489.709	16
8	165-219/96	Marta Gloria M. de Sánchez	L.C. N° 6.383.295	22
9	165-274/96	Jesús Valvín Castro	D.N.I. N° 4.609.262	28
10	165-471/96	Armando Domingo Muratore	L.E. N° 4.975.045	21
11	165-590/96	Mabel del C.R. de Pistán	D.N.I. N° 13.414.349	13
12	165-608/96	Juan Carlos López	L.E. N° 7.084.223	32
13	165-468/96	Susana Mirta Reyes	D.N.I. N° 10.993.915	19
14	165-703/96	José Luis Dfáz	L.E. N° 8.169.938	29
15	165-709/96	Juan Carlos Espinoza	L.E. N° 8.387.963	23
16	165-735/96	Carlos Alberto Lizárraga	D.N.I. N° 4.708.207	11
17	165-836/96	Silvio Sergio Carrizo	D.N.I. N° 8.160.911	30

Salta, 21 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.112

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-11.622/96 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial la Campaña "Semana Nacional por la Convención de los Derechos del Niño en la Escuela", a realizarse entre los días 21 y 25 de octubre del año en curso, en toda la jurisdicción nacional y;

CONSIDERANDO:

Que, entre otras, la finalidad de la misma es difundir masivamente el significado y contenido de la Convención Internacional de los Derechos del Niño - Ley N° 23.849, recientemente incorporada a la Constitución Argentina en su reforma.

Que aspira sentar las bases de futuras líneas de acción tendientes a concretar un tratamiento permanente y adecuado de los derechos del Niño desde el quehacer educativo, en sus tres niveles.

Que pretende motivar a docentes, padres y alumnos a divulgar las actividades que se desarrollen en cada escuela en torno a esta temática.

Que el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, en el marco de las acciones permanentes desarrolladas por el Programa Nacional de los derechos del Niño y del Adolescente conjuntamente con la Asociación por los Derechos del Niño y la Infancia y con el apoyo de la Oficina Radda Barnen para América del Sur, ha resuelto impulsar esta Campaña.

Que es propósito del Ejecutivo Provincial integrar formalmente a la Provincia en el contexto nacional en favor de la promoción y concientización de una problemática a la que nuestra comunidad no es ajena.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Campaña "Semana Nacional por la Convención de los Derechos del Niño en la Escuela", a llevarse a cabo entre los días 21 y 25 de octubre del corriente año, en todo el territorio nacional.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 22 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.113

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 41-34.442/96, en el cual la Escribana Patricia Liliana Yobe, gestiona su desadjucción del Registro Notarial N° 10 de esta ciudad, a cargo del Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres; y

CONSIDERANDO:

Que el titular del citado Registro Notarial ha prestado su conformidad al pedido formulado, por lo que el Colegio de Escribanos de Salta resuelve favorablemente al respecto;

Que por tal motivo corresponde procederse al dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la desadjucción de la Escribana Patricia Liliana Yobe, D.N.I. N° 16.129.124, del Registro Notarial N° 10 de esta ciudad, cuyo titular es el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Catalano.

Salta, 22 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.114

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-0012/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad de Medicina Legal de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Responsabilidad Profesional y Mala Praxis Médica" a realizarse los días 09 y 10 de diciembre del corriente año, en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas contarán con la participación de reconocidos especialistas en la materia y están destinadas a los profesionales de nuestro medio.

Que tienen como objetivo fijar normas para la práctica médica fundamentadas en el conocimiento de la legislación en vigencia como así también en la problemática del ejercicio profesional referente a cuestiones legales y éticas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Segundas Jornadas de Responsabilidad Profesional y Mala Praxis Médica", a desarrollarse entre los días 09 y 10 de diciembre del año en curso, en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.046 - 20/10/96 - Exptes. Nros. 22/211.108/96 Cde. Copia 5; 05-32.483; 32.484; 32.485; 32.486; 32.487; 32.488; 32.489; 32.490; 32.491; 32.492; 32.493; 32.494; 32.495; 32.496; 32.496; 32.497; 32.498; 32.499; 32.500; 32.501; 32.502; 32.503; 32.504; 32.505; 32.506; 32.507; 32.508, 32.509; 32.510; 32.511 y 05-32.524/96.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios:

Orden N°	Medio Emisor	Importe
911	F.M. Aries	\$ 10.000,00
912	Semanario Nueva Propuesta	\$ 3.000,00
913	F.M. 20 de Febrero	\$ 5.000,00
914	F.M. A B C	\$ 2.000,00
915	LRA 4 Radio Nacional	\$ 2.000,00
916	F.M. La Nueva Radio	\$ 1.000,00
917	DECOTEVE	\$ 3.000,00
918	Wall S.R.L.	\$ 3.500,00
919	Periódico El Justicialista	\$ 2.000,00
920	Semanario Cuarto Poder	\$ 2.000,00
921	F.M. R.Z. 221 - Cerrillos	\$ 500,00
922	L.V. 9 Radio Salta	\$ 15.000,00
923	F.M. Tradición - Chicoana	\$ 700,00
924	F.M. San Bernardo - Cnel. Moldes	\$ 500,00
925	Canal 2 - Cafayate	\$ 800,00
926	F.M. Minería - San Antonio de los Cobres	\$ 500,00
927	Canal 4 Gral. Güemes	\$ 1.000,00
928	F.M. Nueva Onda - Metán	\$ 700,00
929	T. Visión - Rosario de la Frontera	\$ 1.500,00
930	F.M. La Esperanza - J.V. González	\$ 400,00
931	O.T.C. Orán	\$ 1.500,00
932	L.W. 4 Radio Orán	\$ 700,00
933	T.V. Cable Hipólito Yrigoyen	\$ 800,00
934	F.M. Municipal - Embarcación	\$ 700,00
935	T.V. Cable Mosconi	\$ 1.000,00
936	F.M. Hermandad - Mosconi	\$ 700,00
937	Canal 8 - Tartagal	\$ 1.500,00
938	L.R.A. 25 Radio Nacional Tartagal	\$ 800,00
939	F.M. Liberty - J.V. González	\$ 400,00
940	F.M. Siglo XXI - Orán	\$ 700,00
953	Diario El Tribuno	\$ 1.750,50

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación la suma de \$ 65.650,50 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con 50 ctvos.), a fin de que la misma efectivice el monto que corresponde a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.047 - 20/10/96 - Expedientes Nros. 05-32.452/96 y 32.453/96.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa con los siguientes medios:

Orden N°	Medio Emisor	Importe
884	Canal 11	\$ 6.750,00
885	Canal 2 S.C.A.	\$ 3.440,00

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación la suma de \$ 10.190 (Pesos Diez Mil Ciento Noventa), a fin de que la misma efectivice el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Gobernación - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Prensa - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 06 - Ejercicio en vigencia.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.107 - 17/10/96 - Expte. N° 05-32.180/96 Referente.

Artículo 1° - Apruébase, con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 01 - Gobernación:

REBAJAR DE:

* Jurisdicción 1 - Gobernación - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Transf. p/Fin. Erog. Corrientes - Varios \$ 95.000

REFORZAR A:

* Jurisdicción 1 - Gobernación - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Prensa y Difusión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital \$ 95.000

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.115 - 22/10/96 - Expedientes N°s. 50.399/95 - código 121 y 8.135/96 - código 09.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0143 de fecha 26 de febrero de 1996.

Art. 2° - Con vigencia al 27 de diciembre de 1995, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada al doctor Osvaldo Luis Chiadini, L.E. N° 8.463.059, legajo N° 9901, agrupamiento P. subgrupo 3, categoría C, médico del "San Roque" de Embarcación, con un

régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al doctor Osvaldo Luis Chiodini, L.E. N° 8.463.059, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 239 D - 17/10/96 - Expte. N° 22-212.447/96.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 1996, dar por autorizada la afectación a la Municipalidad de Salta del señor Luis A. Peñaloza D.N.I. N° 7.986.150 para cumplir funciones en la Dirección General de Rentas del Municipio.

Art. 2° - La remuneración a percibir durante la afectación por el señor Luis Peñaloza será la que le corresponda como empleado de la Dirección General de Rentas.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 240 D - 21/10/96 - Exptes. Nros. 0898/96, 0895/96, 0899/96, 0900/96, 0901/96, 0902/96 y 0904/96 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1996, dejar sin efecto las funciones de mayor jerarquía al personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por Decreto N° 1.034/96:

Ana María Urquiza de Correa - D.N.I. N° 12.843.390, legajo N° 81207, como Jefa (I.) Sector Laboratorio (N° de Función 57) de la citada Dirección.

Graciela Aquere de Riggeri - D.N.I. N° 14.336.079, legajo N° 54697, como Jefa (I.) Sector Odontología (N° de Función 59) de la citada Dirección.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar establecido que las nombradas deberán reintegrarse al cargo base en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 241 D - 21/10/96 - Expte. N° 13.966/96 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Servicio Prematurez y Seguimiento del Hospital Materno Infantil, dispuesta por Decreto N° 1.034/96, a la doctora María de los Angeles Aguirre, D.N.I. N° 5.677.226, legajo N° 82238, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, quien con igual vigencia permanecerá en el orden de cargo N° 410.

RESOLUCION

O.P. N° 7.109

F. N° 89.507

Comisionado Reorganizador, 18 de octubre de 1996

RESOLUCION N° 341/96

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Salta

Aprobar Reglamento Sorteo de Tómbola con Equipos Automáticos

VISTO la Resolución N° 197/96 por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un Equipo Sorteador; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 292/96 se adjudica dicha Licitación a la firma Acrilpal.

Que previo a iniciar los Sorteos con los nuevos Equipos debe confeccionarse y readecuarse las reglamentaciones de Sorteos de Tómbola.

El Decreto N° 9.890/65, sus ampliatorias y modificatorias.

El proyecto elevado por el Area Comercial.

La opinión emitida por Asesoría Legal.

Por ello:

El Comisionado Reorganizador del Banco de Préstamos y Asistencia Social Designado por Decreto N° 1.421/96

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento para Sorteos de Tómbola con equipos automáticos, que a continuación se transcribe.

Art. 2° - Sub-Gerencia Comercial deberá adoptar las medidas tendientes a la publicación de la presente Reglamentación en el Boletín Oficial con la suficiente antelación, como así también comunicar a toda la red de comercialización.

Art. 3° - La presente resolución será también firmada por el Sr. Gerente General.

Art. 4° - Remitir copia de la presente al Tribunal de Cuentas.

Art. 5° - Tomen conocimiento Gerencia General, Gerencia de Administración y Personal, Gerencia de Operaciones y las Oficinas respectivas.

Art. 6° - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Yarade - Trovato.

Reglamentación sorteos de Tómbola con Equipos Automáticos

1. De los Sorteos:

Los actos de sorteos del juego denominado "Tómbola" que efectúe el Banco de Préstamos y Asistencia Social, se realizarán en la fecha y hora que previamente se establezcan, en el Salón de Sorteos de esta Institución o en el lugar destinado a tal efecto.

Estos actos tendrán el carácter de públicos, permitiéndose el libre acceso a personas a la sala de sorteos.

2. De los equipos a utilizar:

El equipo destinado a los sorteos estará compuesto por:

- a) Módulo unidad.
- b) Módulo decena.
- c) Módulo centena.
- d) Módulo premios.
- e) Consola de Comando.

3. De la carga de la bolillería:

3.a. Bolillas de números:

En los toneles contenedores de los Módulos a), b) y c), se introducirán respectivamente un juego de bolillas numeradas, en forma correlativa del 0 al 9, ambos inclusive.

3.b. Bolillas de premios:

En el tonel contenedor del Módulo d), se introducirá un juego de bolillas numeradas correlativamente desde el 1 al 20, ambas inclusive.

En los actos de cargas, participará el Escribano de Turno, el Jefe de Sorteos, personal de Auditoría Interna, y las autoridades presentes, invitándose en caso de que se considere conveniente, a un representante del público presente.

4. Del desarrollo del sorteo:

4.a. Se iniciará el sorteo extrayéndose del Módulo a) la bolilla que determinará la unidad; del Módulo b) la bolilla que determinará la decena y del Módulo c) se extraerá la bolilla correspondiente a la centena, completándose a las tres cifras del número.

4.b. Del Módulo d) se extraerá la bolilla que determinará el orden del número premiado.

4.c. Luego de anunciados al público los números extraídos, anotados en la pizarra y registrados en Acta por el Escribano actuante y el Jefe de Sorteo que

conformarán al número resultante y darán el orden que le correspondiera en el programa de premios, las bolillas reingresarán automáticamente a sus contenedores, a excepción de las extraídas en el Módulo d) que se ubicarán en el tubo al costado del tonel contenedor.

4.d. Se repite la operación consignada en los puntos 4.a-, 4.b- y 4.c- hasta completar los números establecidos en el programa de premios del juego.

4.e. Una vez finalizado el sorteo se retirarán de los equipos sorteadores las bolillas no extraídas, las que junto con las extraídas y bajo la supervisión de las autoridades intervinientes, se colocarán en las cajas, las que serán debidamente precintadas y depositadas para su custodia y resguardo, adoptándose estrictas medidas de seguridad.

5. De las autoridades intervinientes:

El desarrollo de los sorteos será fiscalizado por un Jefe de Sorteo, un escribano de Turno, Personal de Auditoría Interna, quienes tendrán a su cargo las tareas que a continuación se describen:

5.a. Jefe de Sorteo:

5.a.1. Supervisará el correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas.

5.a.2. Velará por la disciplina y correcto cumplimiento de todas las disposiciones que se establezcan.

5.a.3. Estará facultado para tomar las medidas que estime oportuno para la mejor realización de su cometido.

5.a.4. Compaginará la documentación correspondiente al sorteo, remitiéndola al área pertinente para su conocimiento y posterior archivo.

5.a.5. Resolverá sobre cualquier dificultad que ocurriera durante el sorteo, adoptando las medidas que estime pertinentes, según su importancia, actuando conjuntamente con los funcionarios presentes en el acto, tratando de salvaguardar ante todo, la imagen institucional.

5.b. Escribano de Turno y Jefe de Sorteo:

5.b.1. Verificarán a la vista del público que los equipos sorteadores y sus bocas de salida se encuentren libres de bolillas o de cualquier cuerpo extraño.

5.b.2. Supervisarán la colocación de las bolillas en cada uno de los Módulos sorteadores, todo lo cual se efectuará en presencia del público asistente.

5.b.3. Tomarán nota de los números extraídos, en el Acta confeccionada a tal efecto.

5.b.4. Confrontarán y verificarán las anotaciones realizadas, una vez concluidas las extracciones.

5.c. Personal de Auditoría Interna:

La autoridad responsable de esta área instruirá a su cuerpo de Auditores sobre los controles que estime

conveniente y necesarios para un normal desarrollo de las tareas durante el acto de sorteo.

Imp. \$ 91,00 e) 24/10/96

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 7.114 F. N° 89.518

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que, los señores Juan Caruso y Juan Carlos Mellado, por Expte. N° 15.327, han solicitado en el Departamento Iruya, 10.000 Has. las que se encuentran ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), punto de intersección río Iruya y Quebrada Volcán Higuera, coincidente con el punto de partida (P.P.), se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00 e) 24/10 y 06/11/96

O.P. N° 6.865 F. N° 89.163

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Samenta Minera S.A. por Expte. N° 15.420, ha solicitado en el departamento Los Andes, 5.250 Has. las que se ubican de la siguiente manera: "Tomando como punto de partida (P.P.), Coordenadas Gauss Krugger X = 7.240.000, Y = 2.586.500 a partir de este punto se mide 10.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.250 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3 y finalmente de mide 5.250 m. Az. 360°00'00", hasta llegar nuevamente al punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de setiembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 34,00 e) 11 y 24/10/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.099 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 251/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 251/96 - Víveres Especiales para HH.MM. - Apertura: 14 nov. '96 - Hs. 12.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.098

F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 250/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 250/96 - Frutas y Hortalizas. - Apertura: 14 nov. '96 - Hs. 09.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12.00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.097 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 249/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 249/96 - Chorizo y Panceta.
- Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 17,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.096 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 248/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 248/96 - Productos Cárnicos y Fiambres - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 16,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.095

F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 247/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 247/96 - Productos de Panadería - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 12,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.094

F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 246/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 246/96 - Pollo y Huevo - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.093

F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO
Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"
Licitación Pública N° 245/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 245/96 - Víveres Esp. Productos de Panadería. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.091

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO
Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"
Licitación Pública N° 243/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 243/96 - Víveres Esp. Frutas y Hortalizas. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 17,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.092

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO
Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"
Licitación Pública N° 244/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 244/96 - Víveres Especiales Pastas. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 09,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.090

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO
Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"
Licitación Pública N° 242/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 242/96 - Víveres Esp. Cámicos y Fiambres. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 16,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.089

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 241/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 241/96 - Víveres Especiales Lácteos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 12,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.088

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 240/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 240/96 - Productos Lácteos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 11,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.087

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 238/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 238/96 - Víveres Secos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 09,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.086

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"**Licitación Pública N° 239/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 239/96 - Víveres Especiales Secos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.075 F. v/c. N° 8.246

GOBIERNO DE SALTA

S. O. y S. P.

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Licitación Pública N° 68

Obra: "Hostería en Iruya - Iruya - provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 455.000.

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 450.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y hora de Apertura: 11/11/96 - Hs. 10,00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - (4400) Salta - República Argentina - Tel. 360360 Int. 380.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 23 al 25/10/96

Consultas, lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Dirección de Obras y Servicios Públicos, Pte. Sarmiento 25/27 - Rosario de Lerma.

Imp. \$ 21,00 e) 24/10/96

O.P. N° 7.080 F. v/c. N° 8.247

GOBIERNO DE SALTA

D. G. O. S.**Concurso de Precios N° 70**

Para la adquisición de Electrobombas Sumergibles, accesorios Ho. Go., válvulas y esclusas de retención.

Presupuesto Oficial: \$ 20.363,00.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimientos D.G.O.S., España 887 - Salta - 04/11/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 23 y 24/10/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.112 F. N° 89.514

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Subsecretaría de Desarrollo Familiar

Adquisición: Víveres secos.

Llábase a Concurso de Precios N° 6/96 a realizarse el 01/11/96 a horas 10:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de víveres secos, con destino a distintos Institutos y Guarderías dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Adquisición de Pliegos: gratuito, en Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración - Alte. Brown N° 174 - Tel. 220311 - Salta.

Apertura de sobres: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown N° 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 21,00 e) 24/10/96

O.P. N° 7.079 F. v/c. N° 8.247

GOBIERNO DE SALTA

D. G. O. S.**Concurso de Precios N° 69**

Para la adquisición de Grupos Electrónicos, Electrobombas sumergibles y accesorios Ho. Go.

Presupuesto Oficial: \$ 29.519,00.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimientos D.G.O.S., España 887 - Salta - 31/10/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 23 y 24/10/96

O.P. N° 7.078 F. v/c. N° 8.247

GOBIERNO DE SALTA

D. G. O. S.**Concurso de Precios N° 68**

Para la adquisición de Molinos a viento, Tanques de fibra de vidrio y accesorios Ho. Go.

Presupuesto Oficial: \$ 10.550,00.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: División Abastecimientos D.G.O.S., España 887 - Salta - 29/10/96 a horas 10,00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 23 y 24/10/96

O.P. N° 7.103 F. N° 89.502

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Objeto: Contratación y Ejecución de la Obra Perforación de un Pozo, Paraje Santa Rosa - Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 32.791

Precio del Pliego: \$ 33,00

Plazo de Ejecución: 30 días

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y hora de Apertura: 11/11/96 a Hs. 10:00

O.P. N° 7.077 F. v/c. N° 8.246

GOBIERNO DE SALTA

S. O. y S. P.

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 67

Obra: Ampliación Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza - Salta

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.

Precio del Pliego: \$ 200,00.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de noviembre de 1996, horas 10,00.

Consulta, lugar de apertura y venta de pliegos: En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087 - 360360 - Int. 380.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 23 al 25/10/96

O.P. N° 7.076 F. v/c. N° 8.246

GOBIERNO DE SALTA

S. O. y S. P.

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

Concurso de Precios N° 66

Obra: Ampliación y Remodelación Hall Central Aeropuerto El Aybal - Salta

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.

Precio del Pliego: \$ 200,00.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Hora de Apertura: 12 de noviembre de 1996, horas 10,00.

Consulta, lugar de apertura y venta de pliegos: En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087 - 360360 - Int. 380.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 23 al 25/10/96

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.063

F. N° 89.449

Ref.: Expte. N° 34-174.126/93 y Agdos.

Corresponde y corresponde 1.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842 se hace saber que la Razón Social "Encón Construcciones S.R.L.", tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para abastecimiento de población para sus propiedades identificadas con los Catastros N°s. 102.657, 109.956, 109.957, 109.958 y 109.959, ubicados en el Partido de San Lorenzo - Departamento Capital. La misma tendrá una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad a derivar de la Quebrada La Montaña por medio de una toma filtrante y conducida por cañerías hasta las propiedades precitadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo precitado.

A.G.A.S., Departamento Riego, 30 de agosto de 1996.

Imp. \$ 170,00

e) 22/10 al 04/11/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7.120

F. N° 89.524

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Aguilera, Dora - Sucesorio", Expte. N° B-88.289/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.116

F. N° 89.520

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán- Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Poma, Luisa Guillermina Lidia Signorelli de - Expte. N° 20.750/95" publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de octubre de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.107

F. N° 89.486

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Sucesorio de doña Juana Irene Acosta", Expte. N° 36.671/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1996. Fdo.: Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.106

F. N° 89.483

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salím, en los autos caratulados: "Díaz Puertas, Manuel Diego - Sucesorio", Expte. N° B-86.655/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de setiembre de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salím, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.070

F. N° 89.455

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio - Tufik Saman", Expte. N° B-76.791/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 11 de setiembre de 1996. Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Publíquese por tres días. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 25/10/96

O.P. N° 7.064

F. N° 89.450

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de

Martínez, en los autos caratulados "Sangüezo, Felipe - Ríos de Sangüezo, Lucía s/Sucesorio-ab-intestato", Expte. N° B-52.934/94 cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lucía Ríos de Sangüezo, para que en el plazo de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a publicarse en el Boletín Oficial. Salta, 20 de setiembre de 1996. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.055

F. N° 89.427

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en Expte. N° B-71.844/95, caratulado "Vega, Isidro - Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de octubre de 1995. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.050

F. N° 89.436

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación-Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, cita y emplaza a los herederos de "Noceti, Domenico o Nocito, Domenico o Nocito Domingo o Nociti Domingo - Sucesorio - Expte. N° B-85.143/96, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 12 de setiembre de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz. Salta, 14 de octubre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.047

R. s/c. N° 7.393

El Dr. Federico A. Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. N° B-87.487/96, caratulado:

"Siri, Oscar Próspero - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.044

R. s/c. N° 7.390

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Heredia, Carlos Hipólito", Expte. N° 5.479/95 cita a herederos o acreedores del causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 11 de junio de 1996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.043

R. s/c. N° 7.389

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distr. Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, José Osvaldo, Expte. N° 21.262/96 cita a herederos, acreedores o legatarios del causante para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 09 de octubre de 1996. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/10/96

Eduardo Torino, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina vs. Sucesores de Finetti, Angel - Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo" (Conexo al Expte. N° 44.426/94), Expte. N° B-61.508/94, rematará en pública subasta con la base de \$ 46.400 correspondiente al monto reclamado, una propiedad rural denominada Fracción 10a de la Finca "La Peña", correspondiente a la Matrícula N° 15.107, Rural, del Departamento Orán, Partido de Pichanal, con una superficie de 68 Has. 9.559,8084 m2 según cédula parcelaria y plano N° 1.453, siendo sus límites los que da dicho plano. Se trata de una finca que posee 68 Has. con alambrado perimetral en toda su extensión, con parte de la misma con plantaciones de citrus (naranjas) actualmente sin cuidados y el resto con yuyos y malezas, en estado de abandono por falta de explotación. Cuenta con una casa de material de tres habitaciones, baño y despensa, techada con chapas de zinc, deteriorada. Una construcción parcial para vivienda de material sin techo, deteriorada. Dos piletones de material, en regular estado, un horno para ladrillo y un horno para uso casero. Carece de servicios. Estado de Ocupación: Ocupado por el señor Eufemio Areco y flia en carácter de encargado y cuidador según acta Juez de Paz de fs. 130. Ubicación: se encuentra ubicada sobre Ruta Prov. N° 15 con la cual colinda. Camino enripiado, en buenas condiciones a una distancia aprox. de 10 kms. desde Pichanal, con acceso desde Ruta Prov. N° 5 pavimentada. Forma de pago: 50% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión de ley 5% y sellado acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Mayores informes: Banco de la Nación Argentina, Mitre 199 Salta, oficina Asuntos Legales y/o Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261 Salta Tel. 319102. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 70,00

e) 24 y 25/10/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.118

F. N° 89.523

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**Importante Finca en Pichanal, 68 Has.
parte con citrus**

El día 28 de octubre de 1996 a horas 18,30 en calle Córdoba N° 261, oficina 2, de esta ciudad, el martillero

O.P. N° 7.113

F. N° 89.517

Laprida N° 469

Por: DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL - BASE \$ 5.919,03

**Departamento en Tres Cerritos,
Los Mandarinos al 100**

El día 25 de octubre de 1996, a Hs. 18,30 en calle Laprida N° 469, remataré con todo lo plantado y

edificado, con la base de \$ 5.919,03 (2/3 valor fiscal), inmueble matrícula N° 98.716, sección K, manzana 37, parcela 11ª, de esta ciudad. Descripción: Polígono 01-04, 1er. piso, sup. cubierta 81,52 m2, sup. total de polígono 81,52 m2, sup. total de la unidad funcional 81,52 m2 s/céd. parc. Límite: los dan su título y plano. Ubicado en calle Los Mandarinos 157, T.C. Edificación: amplio living en buen estado, por un pasillo se accede a un baño de 1ª con cerámico floreado, sanitarios y grifería completos, posteriormente se accede a dos dormitorios ambos con placard y piso parquet, carpintería de madera, una cocina azulejada con mesada de mármol, doble bacha, piso de cerámico, cocina y calefón instalados marca Longvie, pileta p/lavar ropa. Servicios: agua, gas natural y luz. Estado de ocupación: deshabitado. Horario de visita de Hs. 10,00 a 12,00 y Hs. 16,00 a 18,00. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación. Secretaría Dr. Adán Saturnino Deza en juicio que se sigue contra Crea, Pedro; Benavidez, Norberto s/Prep. Vía Ejec. Emb. Preventivo, Expte. N° B-71.118/95. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de Venta: en el acto del remate el comprador deberá abonar el 50% del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% c/comprador en el acto. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469. Tel. 321043. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 48,00

e) 24 y 25/10/96

O.P. N° 7.108

F. N° 89.492

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE****Un horno pizzeria grande c/carlitera - estufa a gas**

Hoy 24/10/96, a Hs. 17,00 en Martín Cornejo N° 1.395 ciudad remataré sin base y ctdo. un horno pizzeria c/carlitera, de acero inox. y cuatro quemad. s/marca visible; una estufa a gas en garrafa s/marca visible, todo en buen estado. ordena Sr. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, en juicio seg. contra "Acevedo, Fortunato Tebecildo y/o Propiet. del Hotel Inca-Ordinario" Expte. N° A-05.538/93. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. rev. en Mart. Cornejo N° 1395 p/la tarde. Miguel Angel Choqui, Martillero Público. Tel. 211509.

Imp. \$ 10,50

e) 24/10/96

O.P. N° 7.100

F. N° 89.480

En Laprida 469 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

(50% INDIVISO)

JUDICIAL CON BASE**Una Finca en Dpto. "La Caldera" 2.939 Has. c/40 Has. aprox. forestadas**

El día 25/10/96, a Hs 18,00 en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación (D.J.C.- Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Banco de Crédito Argentino vs. Kuhl, Claudio Alberto - Emb. Prev. - Ejecutivo - N° B-37.879/93. Procederé a rematar con la base de \$ 29.261,99 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes del valor fiscal), el 50% indiviso del siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula: 57 - Dpto. La Caldera (05) - Medidas: Finca "Los Sauces" Sup.(Total): 2.939 Has. 8 a. 54 ca. 3.550 m². Límites: N. Finca "Ru Blanca" situada en la provincia de Jujuy - S. Finca San Alejo y Sta. Rufina y La Angostura - E. Finca Perico de San Juan, separativa de la provincia de Jujuy - O. Finca San Alejo y Santa Rufina y los Filos de los Cerros que lo separan de la provincia de Jujuy - Ubicación: Distante a 43 kms. (aprox.) de esta ciudad (Salta) sobre el antiguo camino de tierra o Ruta Nacional N° 9 que unía Salta con la provincia de Jujuy - Estado ocupacional: Desocupada, pero parte de la Finca se encuentra arrendada para pastaje (animales vacunos en su mayoría) al Sr. Rodo vecino del lugar - Mejoras: posee una casa o sala con la sig. distribución: un living comedor de 8,00 x 5,00 mts. - piso mosaico - paredes de adobe revocadas - un hogar a leña - techo de tejas y tejuelas - grandes ventanales con rejas de hierro - 2 habitaciones de 4 x 4 mts. - un baño con grifería y sanitarios - azulejos en las paredes y piso de mosaico - una galería interior - un patio interior cercado con muros de piedra - una cocina sin techo - toda la edificación se encuentra en mal estado - en la parte externa del inmueble y hacia el oeste existen 3 habitaciones de 5,00 x 4,00 mts. de ladrillones - hacia el norte existen 4 habitaciones - a continuación una galería - el parque en su perímetro pueden observarse plantaciones de álamos y pinos - posee alambrado en partes circundantes a la casa y potreros por haber sido anteriormente una finca ganadera - hoy se encuentra con una forestación de aprox. 40 Has. de pinos y algunos eucaliptos - posee riego propio extraído del río Colorado - Servicios: No posee ningún servicio instalado y la Red de energía eléctrica pasa a 3 kms. (aprox.) de la Sala - Esta Finca es apta para ganadería, plantación de frutales y forestación P. Ej. - El presente inmueble podrá visitarse en horario de 8,00 a 20,00

(art. 587 del C.P.C. y C.) Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. - Comisión: 5% c/comp. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 186,00

e) 23 al 25/10/96

O.P. N° 7.068

F. N° 89.453

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Metán en calle

Cnel. Vidt s/N° (Al lado N° 324) entre las calles Salta y Tucumán

El 24/10/96 a Hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad de Salta - remataré con la base de \$ 1.851,12 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 1.672, Secc. "B", Manz. 93, Parc. 02 - Dpto. Metán 14 - (Fte. 13,04 m. - CN. 64,79 m. - CS. 65,17 m.), ubicado en calle Cnel Vidt s/N° (Al lado N. del N° 324), entre las calles Salta y Tucumán. El inmueble tiene un portón de acceso de chapa de 1 hoja al frente, pequeño galpón de chapa y madera y una pieza de material al fondo, tapiado al frente y sus laterales, no así el fondo que se encuentra unido a otro catastro que es la vivienda familiar de la ejecutada y que está ubicado sobre calle Salta, el mismo se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar en calidad de propietario. Servicios: agua conectada, red de gas, energía, alumbrado público, cloaca, vereda y pavimento a la calle. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación en juicio que se sigue c/Castellanos de Vale, Mirta Rosa s/Prep. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Expte. N° B-42.367/93. La subasta se llevará a cabo en el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial. Mayores datos en S. Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 (hor. com.) IVA Responsable No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 23 y 24/10/96

O.P. N° 7.062

F. N° 89.446

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Dos terrenos en La Silleta - Sup. 2.500 mts. c/u.

El día jueves 24 de octubre de 1996, a hs. 19,25, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 325 c/u (2/3 partes del V.F.) los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en B° San Antonio de la Localidad de La Silleta e identificados como: Catastro N° 5.850 y 5.851 - Secc. A - Manz. 38 - Parc. 14 y 15 Dpto. Rosario de Lerma; Plano 458; Medidas: 25 mts x 100 mts c/u. Límites s/títulos. Superficie: 2.500 m2 cada uno. Ambos terrenos se encuentran ubicados en B° San Antonio, frente a Fca. Cornejo, a 550 mts aprox. hacia el norte de Ruta 51 a la altura del Km. 15, con acceso por camino vecinal frente al cementerio de La Silleta. Se trata de dos terrenos colindantes sin mejoras y desocupados. No cuentan con servicios de agua, cloaca y luz. Revisar en horario comercial. Las deudas que por impuestos, tasas y/o contribuciones pesan sobre los inmuebles son a cargo del adquirente. Impuesto Inmobiliario - Mun. C. Quijano \$ 321,70 por cada inmueble (fs. 57). Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. del 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secr. N° 1, en juicio que se sigue contra M.G.H. s/Ejec. de Honor.", Expte. N° B-75.237/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.054

F. N° 89.421

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una casa prefabricada ubicada en calle Belgrano N° 230

El día 25 de octubre de 1996 a hs. 18,30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de \$ 18.707,02 un inmueble de una superficie de 280 m², identificado por matrícula N° 14.690, Secc. 6ª, Manzana 53, Parcela 25 j, ubicada en calle Belgrano N° 230 de Orán, pasado 15' y si no hay postores por la base, se rematará sin base. La vivienda se encuentra deshabitada. Consta de porche, living, dos habitaciones (construcción prefabricada de madera c/techo de chapa y piso de mosaico), en la parte trasera, una galería de material

cocidó, cubierta, aledaño a ésta un baño con artefactos, colindante a éste un lavadero con un termotanque, que tiene techos de chapa de zinc. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. Tiene deuda municipal y de servicios. Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor M. Daud, en autos: "Banco Quilmes S.A. c/Romero, René y Cerra, Selva, s/Ejec. de Sent.", Expte. N° 9.134/95. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto del remate a cargo del comprador y a cuenta del mismo. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días hábiles de aprobado el remate en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 teléf. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de octubre de 1996. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. Imp. \$ 57,00 e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.053

F. N° 89.422

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un inmueble ubicado en la localidad
de Embarcación en Calle 25 de Mayo
e Independencia**

El día 25 de octubre de 1996 a hs. 18,00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de \$ 7.405,57 y si no hay postores por ésta, transcurrido 15' se rematará sin base. Un inmueble de una superficie de 780,86 m² (terreno de forma irregular) ubicado en la localidad de Embarcación, identificado por Matrícula 16.505, parcela 16f, Manzana 4, Secc. B. Tiene deuda municipal y con D.G.O.S.. Está ocupado por el Sr. Mario Edgar Olazo y familia. Tiene un galpón, dos baños, una galería, una habitación de madera y otras dependencias (la parte construida de material se encuentra deteriorada). Ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina en el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación del Dist. Jud. del N. Orán, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez en autos: "Banco Quilmes S.A." c/Martínez, Cornelio e Issac, Raquel V., s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 8.735/95. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto del remate a cargo del comprador y a cuenta del mismo. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos.

Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053, teléf. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de octubre de 1996. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria. Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.039

F. N° 89.417

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
JUDICIAL CON BASE

Importantes edificios comerciales en pleno centro

El día 24 de octubre de 1996 a hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de la provincia de Salta, Dr. Abel Cornejo, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Nallar y Cía S.A. - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1.394/95, remataré con la base de \$ 424.098, los inmuebles Catastros: N° 88.925 y N° 96.128, ambos del Dpto. Capital ubicados en calle Pellegrini N° 155 y 157. Mejoras: Se trata de un local comercial que cuenta con dos salones. Uno es un salón de ventas de 12 x 30 mts., con una escalera que conduce a planta alta donde se distribuyen dos oficinas de 3,50 x 3,50 mts. c/u., dos ambientes alfombrados al igual que las oficinas que tienen, una 12 x 12 mts. y el otro 13 x 10 mts y tres baños de segunda revestidos con azulejos, en esta planta hay una escalera que conduce a una tercer planta donde hay dos galpones con tinglado c/u de 25 x 10 mts y un baño pequeño de 2ª con azulejos; esta planta con piso de mosaicos y terminación en fino, pintura en mal estado. En el edificio hay un montacargas. Al costado del salón principal (salón de ventas) hay una entrada para vehículos de 5 x 30 mts. y al costado, otro frente con su local comercial, cuyo salón de ventas tiene 6 x 10 mts., pisos en partes cerámicos y en parte alfombrados, paredes con terminación en fino y pintura en buen estado, probadores de ropa, al fondo un ambiente de 4 x 6 mts. con piso mosaico, pintura en regular estado, le sigue otro ambiente de 4 x 6 mts. pisos mosaicos, pintura en regular estado, un baño de segunda y al fondo tres baños para el personal, una escalera que conduce a un altílo. El frente del N° 155 tiene puerta vidriada y el frente del N° 157 tiene portón persiana metálico. En el fondo de los inmuebles hay dos salones: uno de 30 x 30 mts. y el otro de 8 x 20 mts. con techo tinglado, pisos de mosaicos y pintura en mal estado, en un sector de estos salones existe una escalera, una pileta tipo lavadero y un tanque de 1.500 lts. El inmueble está ocupado en su totalidad, con sus dos salones de venta con mercadería (ropa), su fábrica a medio funcionar, también está ocupado su sector de administración (oficinas). Servicios: corriente

trifásica, gas natural, teléfono, pavimento, agua, cloacas. El cielo raso es de losa en los salones de venta y oficinas. Todas las medidas son aproximadas. Condiciones de pago: Seña 30% en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320.260, Salta.

Imp. \$ 148,00

e) 21 al 24/10/96

O.P. N° 6.981

F. N° 89.312

Olmedo Motors S.A.

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un Peugeot 504 GRD TC año 1988

El día 25/10/96 a Hs. 18:00, en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.612, el siguiente automotor: Un automóvil marca: "Peugeot" - Mod. 504 GRD TC - Tipo: Sedán 4 puertas - Motor marca: Peugeot 557952 - Chasis marca: Peugeot 5212741 - Dominio: A-076.290 - Año 1988, tapizado en buen estado, pintura en reg. estado, sin batería, sin estéreo y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 25/10/96, en horario comercial en el local del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ª Nom. del D.J.C. Salta, Sectr. N° 2. en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Benítez, María Elisa" - s/Ejecución Prendaria - Expte. N° B-69.998/95. Mayores informes y detalles: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-319405.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 24 y 25/10/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 7.021

F. N° 89.395

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán sito en calle Egues y Lamadrid, Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Ortiz, José s/Poseción Veinteñal", Expte. N° 36.725 cita por edictos a los demandados Sres. Sobrino de Pérez Morales o Morales Simona, Pérez o Pérez, Sobrino Eduardo; Pérez o Pérez, Sobrino Ricardo y Pérez o Pérez, Sobrino de

Andujar de Coto Margarita y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del juicio, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, término que se computará vencida la última publicación, ésta se hará por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de publicación masiva. El bien sobre el que recae esta acción es: Matrículas 725 y 19.800 Fracción "A" según Resolución N° 23.490/95 ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa Dpto. Orán - Octubre, 20 de 1996, San Ramón de la Nueva Orán. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario. Imp. \$ 105,00 e) 21 al 25/10/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 7.023

F. v/c. N° 8.242

Se hace saber a los acreedores que con fecha 03 de octubre de 1996 se ha declarado en estado de Quiebra a los señores José Francisco Martignone, D.N.I. N° 8.117.533; María del Valle Karavosti de Martignone, D.N.I. N° 6.163.385, con domicilio real en calle Zuviría N° 1066 de esta ciudad y a la Sociedad Arte Cocina S.A., con domicilio real en Avda. Belgrano N° 1306 de esta ciudad, mediante Expte. N° B-84.545/96, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz. Se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: I) Que los fallidos hagan entrega al síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. II) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieron de no quedar liberados de los mismos. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico de la Quiebra el C.P.N. Osvaldo Montaldi, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Santiago del Estero N° 734 -Ciudad- los días martes y jueves de Hs. 17,30 a 20,30 y que se ha fijado el día 12 de noviembre de 1996 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación de sus créditos.

Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago Art. 89 última parte L. C. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria. Salta, 16 de octubre de 1996. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez.

Valor al cobro \$ 57,50

e) 21 al 25/10/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 7.104

F. N° 89.499

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, en los autos caratulados:

"Villalba, Miguel Enrique - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-88.694/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de octubre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.074

F. N° 89.466

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Quiquinto Figueroa, María Isabel del Tránsito s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-86.330/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona que se considere con derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Salta, 16 de octubre de 1996. Fdo.: Dra. Adriana García de Escudero - Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 23 al 29/10/96

O.P. N° 7.073

F. N° 89.462

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Arais, María Verónica s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.747/96, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ocho días - Salta, 21 de octubre de 1996. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.009

F. N° 89.368

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en los autos caratulados "Jorge Royo, Noelia del Rosario - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-82.186/96, cita y emplaza por el término de cinco días a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días. Salta, 16 de octubre de 1996. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 29/10/96

O.P. N° 7.008

F. N° 89.367

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación en los autos caratulados "Alvarez, Claudia Alejandra, Inscripción de Martillero" Expte. N° B-82.167/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 26 de setiembre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 29/10/96

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7.110

F. N° 89.513

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Torino, Carlos Alberto - Concurso Preventivo (solicitado por propio derecho c/Medida Cautelar) - Expte. N° B-86.654/96", ha resuelto con fecha 04 de setiembre de 1996 Ordenar la apertura del Concurso Preventivo del señor Carlos Alberto Torino, con domicilio en calle J.J. Paso N° 235 - B° El Molino - Cerrillos (Pcia. de Salta). Que se ha designado Síndico al C.P.N. Raúl Francisco Fabián, quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16 a 18 en calle Los Parrales N° 256 de esta ciudad. Que se ha fijado el día 21 de noviembre de 1996, como el vencimiento del plazo ante el Síndico de los pedidos verificación y títulos justificativos de sus créditos. Que se ha fijado el día 23 de junio de 1997 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de octubre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 30/10/96

O.P. N° 7.083

F. N° 89.470

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Heredia Luna, Rosa Estela o Heredia Luna de Vigabriel, Rosa Estela - Concurso Preventivo", Expte. N° B-87.643/96, hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1996 ha resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Rosa Estela Heredia Luna L.C. N° 4.855.825 con domicilio en Avda. San Martín N° 795 de esta Ciudad. II) Establecer el día 20 de noviembre de 1996 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico

sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. III) Establecer hasta el día 04 de diciembre de 1996 el período de observación de créditos previsto por el art. 34 de la L.C.. IV) Establecer el 03 de febrero de 1997 como fecha tope para que el síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.). V) Fijar el 18 de febrero de 1997 como fecha para que el Juzgado dicte la resolución prevista por el art. 36 L.C.. VI) Fijar el 04 de marzo de 1997 para que el concursado presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista por el art. 41 L.C.. VII) Fijar el 17 de marzo de 1997 para la presentación del Informe General. VIII) Fijar el 21 de marzo de 1997 para la resolución de categorización. IX) Establecer en 45 días el período de exclusividad previsto en el Art. 43 el que comenzará a correr el 28 de marzo de 1997 hasta el 30 de mayo de 1997. X) Fijar el 30 de mayo de 1997 como fecha para que el concursado presente al Juzgado la propuesta de acuerdo preventivo. XI) Fijar el 23 de mayo de 1997 para que se celebre en el Juzgado la audiencia Informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo. L.C.. XII) Asimismo el Síndico, Contador Público Rubén Lucio Cedrón, atenderá los días lunes, martes y miércoles de hs. 17 a 20 en calle Rivadavia N° 1190 de la ciudad de Salta. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo Martínez, Secretaria.
Imp. \$ 112,50 e) 23 al 29/10/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.119 F. N° 89.525

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro. Circunscripción Salta a cargo del señor Juez, Dr. Mario A. Salvadores, hace saber que en el Expte. N° 2B-84.451/96 radicado ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia Sonia Pérez, caratulado "Rodríguez de Moreno, Graciela; Moreno, Edmundo Pascual vs. Pogonza, Margarita Candelaria s/adopción plena" se ha dispuesto la presente publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a fin de que la demandada Sra/ta. Pogonza, Margarita Candelaria se presente en la causa dentro de los nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que la represente. Salta, 17 de octubre de 1996. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.115 F. N° 89.519

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán Dr. Alberto A. García, en los autos caratulados: Signorelli, Albina s/Cancelación de

Certificado Bancario de Plazo Fijo - Expte. N° 21.258/96; Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, mediante autos de fecha 28 de agosto de 1996, resuelve: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 5572925 por U\$S 8.233 dólares estadounidenses (Ocho mil doscientos treinta y tres) emitidos por Banco de la Nación Argentina Suc. Metán a favor de la Sra. Albina Signorelli. II) Publicar el presente auto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la fianza con los alcances prescriptos en el art. 95 del dec. Ley N° 5.965/63. V) Regístrese, Notifíquese y cúmplase. Metán, 24 de setiembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez, anté mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.102

R. s/c. N° 7.394

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Marcial, Ana vs. Suárez, Mario Humberto - Tenencia de hijos", Expte. N° 2B-71.434/95, cita al Sr. Mario Humberto Suárez, D.N.I. N° 12.962.602, a efectos que haga valer sus derechos a presentarse por ante este Juzgado, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación por dos días. Salta, 14 de agosto de 1996. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 24 y 25/10/96

O.P. N° 7.056

F. N° 89.426

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en autos caratulados "Inmobiliaria y Comercial del Norte S.A. c. Matassini, Oscar Alberto - Cedrón Hugo Darío S. Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-76.949/95, cita y emplaza a don Oscar Alberto Matassini para que en el término de 3 (tres) días hábiles de su notificación comparezca a la Secretaría de este Juzgado, en horas de despacho, a reconocer o a desconocer la firma puesta en el documento arrimado al proceso y que le atribuye el actor, bajo apercibimiento de que si no compareciere, por causa justificable, se lo tendrá por reconocido y por preparada la acción ejecutiva (arts. 1026, 1028 y 1031 del Código Civil y arts. 535, inc. 1° y 536 del Código

Procesal Civil y Comercial de la Provincia) y asimismo manifieste si es o no locatario o arrendatario del inmueble ubicado en Galería La Continental, sito en Balcarce 38, locales 28 A y 28 B y en caso afirmativo, a exhibir el último recibo de alquiler. Salta, 09 de octubre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/10/96

O.P. N° 7.045

R. s/c. N° 7.391

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de

la Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Sabas, Casimiro vs. Condorí, Sergia Augusta - Divorcio", Expte. N° 2B-87.278/96, cita a estar a derecho a Sergia Augusta Condorí, hija del señor Elías Condorí y de Dña. Teodora Carpanchay, en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor circulación. Salta, 10 de octubre de 1996. Firmado Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/10/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 7.117

F. N° 89.521

GROLAMI DISTRIBUCIONES S.R.L.

Fecha de Contrato: 10 de setiembre de 1996.

Socios: Rubén Elías Morales, uruguayo, D.N.I. N° 92.114.907, empresario, de 45 años de edad, separado legalmente, domiciliado en Pje. Basavilbaso N° 212 de esta ciudad y Carlos Danilo Morales, uruguayo, D.N.I. N° 92.686.686, empresario, de 28 años de edad, casado, domiciliado en calle España N° 1424 de esta ciudad.

Denominación: "Grolami Distribuciones S.R.L."

Domicilio Social: Balcarce N° 412 de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la provincia de Salta.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al desarrollo de actividades de distribución, intermediación y comercialización, compra, venta al por mayor y por menor, importación, exportación de productos alimenticios en general, frescos, envasados, en conservas, etc. en calidad de agente, representante o comisionista.

Capital Social: Se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: Rubén Elías Morales suscribe 80 (ochenta) cuotas sociales por un valor de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil); Carlos Danilo Morales suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales por un valor de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por los socios, en forma conjunta y/o indistinta, los que revestirán el carácter de gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Ejercicio Social: El día treinta de junio de cada año, se practicará el inventario y balance general.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 24/10/96

O.P. N° 7.105

F. N° 89.485

"ANDINA CONSULTORA" S.R.L.

Socios: Roberto Martín Mateo, D.N.I. N° 8.459.009, de 45 años, arquitecto, casado en 1ras. nupcias con María Cristina Rodríguez, domiciliado en calle Belgrano número 971, cuarto piso, Departamento "C"; Gabriel Federico Guillén, D.N.I. N° 17.308.584, de 31 años, Ingeniero en Construcciones, casado en 1ras. nupcias con Cecilia Botelli, domiciliado en calle Buenos Aires número 419; Adolfo Humberto Colina, L.E. N° 8.283.838, de 46 años, Ingeniero Civil, casado en 1ras. nupcias con María Dolores Rodríguez, domiciliado en calle Pueyrredón número 447; y Néstor Andrés Ilvento, D.N.I. N° 11.283.394, de 41 años, Ingeniero Hidráulico y Civil, casado en 1ras. nupcias con Alicia Boemo, domiciliado en calle Los Cardones número 685 - B° Tres Cerritos - Todos argentinos, vecinos de esta ciudad.

Constitución: Contrato del 27/09/96.

Denominación: "Andina Consultora Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta. (Sede actual: Avda. Virrey Toledo N° 492, Salta).

Objeto: La realización de Proyectos, estudios, planificaciones, administraciones, inspecciones, dirección y peritaje de Obras Públicas y Privadas, en la rama de la ingeniería, arquitectura y agrimensura, a través de profesionales habilitados.

Plazo de Duración: 20 años, contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio.

Capital Social: \$ 20.000,00 representado por 200 cuotas de \$ 100,00 c/u con derecho a un voto por cuota. Suscripto de la siguiente manera: cada uno de los socios 50 cuotas. Capital Integrado, con el aporte en efectivo de c/socio de \$ 1.250,00 y el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años.

Organo de Administración: La Administración y Representación de la Sociedad, será ejercida por un gerente, socio o no, quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El gerente tiene todas las facultades para administrar los bienes, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y demás instituciones oficiales o privadas. Para disponer de los bienes de la sociedad, entendiéndose por tal cualquier acto de enajenación o constitución de gravámenes, como también para realizar algunos de los actos del artículo 1.881 del Código Civil, el gerente, necesitará

se le otorgue un Poder Especial, el que deberá reunir los requisitos que correspondan a la naturaleza del acto a realizar. El gerente será designado en reunión de socios. Durará en sus funciones un año calendario, pudiendo ser removido de su cargo en reunión de socios por simple mayoría de capital. Con respecto a los derecho, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad de los gerentes, se procederá según lo establecido por el artículo 157 de la Ley de Sociedades. En caso de que el gerente fuera no socio, sus facultades surgirán de un poder que a ese efecto se deberá otorgar. Se designa gerente al Ingeniero Néstor Andrés Ilvento.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 24/10/96

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7.111

F. N° 89.512

CASA BELLO Y CIA. S.R.L.

Se comunica la Escisión de Hijos de Elías Bello y Cía S.R.L. con domicilio en Gral. Güemes 190 Rosario de la Frontera; inscrita el 08/04/75 Libro 37 de C.S. F° 279 As 7987 - Activo \$ 240.732,19 - Pasivo \$ 70.069,06 al 31/12/95. Se destina a la nueva sociedad denominada Casa Bello y Cía S.R.L. con domicilio en General Güemes 170 Rosario de la Frontera; un Activo de \$ 120.336,07 y un Pasivo de \$ 35.034,51 - Oposiciones de Rivadavia 781 Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 24 al 28/10/96

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 7.121

Saldo anterior.....	\$ 132.630,23
Recaudación del día 23/10/96.....	\$ 813,60
TOTAL	\$133.443,83